



## A N U N C I O

**Procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015, para contratar las obras del “Proyecto de inversión financieramente sostenible de ampliación de la capacidad de alivio acequia de la Plana. (Castellón)”.**

### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 36/2015 G-2015/35201

### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de inversión financieramente sostenible de ampliación de la capacidad de alivio acequia de la Plana. (Castellón)”.

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

#### **1. Propuesta Técnica, hasta un máximo de 30 puntos.**

Las propuestas se valorarán hasta un máximo de 30 puntos, en base a los siguientes criterios:

ASPECTO	Puntuación máxima
Estudio y conocimiento de la obra.	15 puntos
Programación de la obra.	15 puntos

En general, en toda la propuesta técnica se tendrá en cuenta la presentación de los trabajos, estructura, facilidad de comprensión, la claridad y concreción de los diferentes aspectos.

Quedarán excluidas del procedimiento de selectivo por considerarse de calidad técnica insuficiente, aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima de 12 puntos en la valoración total asignada al apartado “*B.1 PROPUESTA TÉCNICA*”.

#### **2. Propuesta de Mejoras, hasta un máximo de 20 puntos.**

Las puntuaciones se realizarán sobre el Importe de Ejecución Material de las mejoras propuestas, las cuales serán ponderadas por un coeficiente que adoptará un valor entre 0 y 1 en función de la justificación e idoneidad de las mismas.

Se asignará la máxima puntuación (20 puntos) a la empresa que haya obtenido el mayor **Importe Económico Ponderado Total,  $IMP_{max}$** , puntuándose el resto de las ofertas de

forma proporcional respecto a ésta, según la siguiente fórmula, y con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

$$P_{\text{empresa}} = \frac{\sum IM_i \times C_i}{IMP_{\text{max}}} \times 20$$

Donde:

$P_{\text{empresa}}$  = Puntuación de la Propuesta de Mejoras de cada empresa.

$IM_i$  = Importe económico de cada una de las mejoras propuestas por la empresa.

$IMP_{\text{max}}$  = Importe Máximo Ponderado.

$C_i$  = Coeficiente de ponderación asignado para cada mejora:

Será cero (0) cuando,

- No se incluya el desglose de la justificación económica de cada una de las mejoras, mediciones y precios unitarios, y por tanto la justificación de la misma sea insuficiente.
- Aquellas mejoras que a criterio de los Servicios Técnicos Municipales no presenten la calidad suficiente o la funcionalidad necesaria.
- Cuando el licitador no asuma el importe económico necesario para la ejecución global de la mejora.

Adoptará un valor entre 0 y 1, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, en función de los siguientes aspectos,

- Importancia e idoneidad de la mejora ofertada.
- Justificación y grado de definición de la mejora ofertada.

### **3. Propuesta económica, hasta un máximo de 50 puntos.**

La valoración económica de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Se valorará con 50 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, que haya sido admitida.

Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación.

El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente

$$VE_i = B_i \cdot \left[ \frac{50}{B_{\text{max}}} \right]$$

modo:

Siendo,

$VE_i$  la valoración de cada oferta.

$B_i$  baja porcentual de cada oferta.

$B_{\text{max}}$  máxima baja porcentual admitida.



#### **4. Propuesta de criterios sociales, hasta un máximo de 5 puntos.**

La valoración de la propuesta de criterios sociales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

##### **Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral, hasta un máximo de 5 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación, 5 puntos, al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de prestación de servicio por personal contratado que cumpla los requisitos indicados, y el resto proporcionalmente.

#### **5. Comunicación Social, hasta un máximo de 5 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación 5 puntos, al licitador que ofrezca el mayor importe para la realización de Comunicación Social, el cual no podrá superar el 1% del importe de ejecución material de la obra y el resto proporcionalmente.

#### **6. Propuesta de plazo de ejecución, hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que ofrezca una mayor reducción en el plazo de ejecución de la obra, en valor porcentual, hasta un máximo de 20% de acortamiento respecto del plazo indicado en el proyecto, y el resto proporcionalmente.

#### **Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

De conformidad con el Art. 152.2 del TRLCSP, se considerará anormal o desproporcionada aquellas ofertas cuya baja ofertada sea superior a la **Bmedia más 5 puntos porcentuales**, considerándose la *Bmedia* como la media aritmética de todas las bajas ofertadas. En el caso de que concurra un solo licitador, se considerará anormal o desproporcionada cuando la baja ofertada sea superior a 15 puntos porcentuales.

Cuando una proposición sea considerada anormal o desproporcionada, se dará audiencia al licitador para que justifique su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, y el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El órgano de contratación admitirá o inadmitirá al licitador, previo a los informes técnicos que procedan.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.282.250,66 €), más DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (269.272,64 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.551.523,30 €).

#### **5. Garantías.**

- a) Provisional: no se exige, de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Castellón de la Plana. (Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, 1º.
- c) Localidad y código postal: Castellón 12001
- d) Teléfono: 964 35 51 00
- e) Telefax: 964 35 51 91
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Correo electrónico de Contratación: [contratacionobras@castello.es](mailto:contratacionobras@castello.es)

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación de Contratistas del Estado: Grupo E , subgrupo 1, categoría d) y Grupo I , subgrupo 6, categoría c)

#### **8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Lugar de presentación: las proposiciones, se entregarán en alguno de los lugares siguientes:
  - 1) Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Casa Consistorial, plaza Mayor nº 1, de esta Ciudad.
  - 2) Registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, Plaza Primer Molí; Distrito Sur, c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez; Distrito Este, Avenida Hermanos Bou nº 27; Distrito Oeste, Plaza de España, s/n (antigua estación de RENFE); Distrito Centro, Plaza Mayor nº 1; y Distrito Marítimo, Paseo Buenavista nº 28.
- b) Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

#### **9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Domicilio: Pl. Mayor, nº 1.
- c) Localidad: Castellón de la Plana.
- d) Fecha: Sobre A: en acto no público, el día siguiente hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas; el Sobre B: en el caso de que no existan defectos en la documentación incluida en el sobre A, la Mesa de Contratación en la misma sesión procederá a la apertura del sobre B, o en su caso el siguiente hábil a la finalización del plazo de subsanación de deficiencias, a partir de las diez horas. Sobre C: se notificará a los licitadores la fecha y lugar de su apertura, en acto público tras la recepción del informe técnico sobre los criterios B y C de la Cláusula 11ª.
- e) Hora: Se anunciará en la página Web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante).

**10. Gastos de anuncios:** a cuenta y cargo del adjudicatario.

**11. Página Web:** [www.castello.es](http://www.castello.es) (Perfil de Contratante).

Castellón de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación,

Fdo. Pilar Simó Serra.